



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Art. 161 y 164.- L 2303 Trámite de la declaración del/la imputado/a.**

MPF00963035

UFE - Unidad de Flagrancia

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 02 días del mes de Febrero del año 2024. Comparece:

**IMPUTADO/A**

Apellido/s: ABALOS BALLESTEROS

Nombres/s: MATIAS EZEQUIEL DE JESUS

Alias: -

Lugar de nacimiento: san vicente, pba

Nacionalidad: [REDACTED]

DNI: [REDACTED] -

Fecha nac: 19/10/1998

Edad: 25 Estado civil: Soltero

Hijo/s a cargo: -

Conviviente/s: -

Nombre del padre: [REDACTED]

Nombre de la madre: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Carácter del domicilio: Real

Correo electrónico: -

Teléfono fijo: -

Celular: [REDACTED]

Estudios: Secundario incompleto

Sabe leer y escribir: SI

Ocupación: sonido

Empleador: -

Ingresos: -

Teléfono laboral: -

Domicilio laboral: -

Detenido: SI

Se le hace saber al/la compareciente los derechos y obligaciones que le asisten: a guardar silencio sin que ello implique presunción de culpabilidad, a ser asistido por el defensor que proponga o por un defensor público, con quien podrá entrevistarse



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

en condiciones que aseguren confidencialidad en forma previa a la realización del acto de que se trate, a presentarse ante el/la fiscal o el juez, para que se le informe y escuche sobre los hechos que se le imputan, dentro de las veinticuatro (24) horas si estuviera detenido/a y declarar cuantas veces quiera. Se le hace saber también que si desea declarar, podrá hacerlo con la presencia de su defensor, sea que declare personalmente o por escrito, en este momento o cuantas veces quiera; que podrá ser interrogado por el/la Fiscal y que podrá abstenerse de declarar cualquier aspecto del interrogatorio o consultar previamente con su defensor. Finalmente, se le hace saber que si declara, no lo hace bajo juramento o promesa de decir verdad.

Comprendió cuáles son sus derechos y obligaciones: **SI**

**DESIGNACIÓN DE LA DEFENSA:**

En este acto, el/la compareciente, ratifica la designación del/la **LUIS ALBERTO ORELLANA** como su letrado defensor. Se deja constancia que el/la compareciente **SI** mantuvo entrevista previa y privada con su defensa técnica, quien **SI** se encuentra presente en este acto.

Se le hacen saber las previsiones del art. 54 del Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto a que las notificaciones hechas en el domicilio constituido serán válidas a todos los efectos previstos en el citado Código. A tal fin constituye domicilio a lo efectos procesales en: -

Apellido/s: **ORELLANA**

Nombre/s: **LUIS ALBERTO**

DN: [REDACTED]

Tomo: **75** Folio: **495**

Colegio asociado: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Celular: [REDACTED]

Correo electrónico:

[REDACTED]@m

Domicilio: [REDACTED]



### **HECHO QUE SE LE IMPUTA:**

el día 1 de febrero de 2024, alrededor de las 17:30 horas, en la intersección de las Avenidas Entre Ríos y Rivadavia, de esta ciudad, frente al Congreso de la Nación, oportunidad en la cual Matías Ezequiel de Jesus Abalos Ballesteros desobedeció la orden impartida por personal de Infantería de retirarse de la calle y subir a la vereda.

El hecho descripto precedentemente encuadra inicialmente en el delito previsto y reprimido en el art. 239 del CP

Comprendió los hechos que se le imputan: **SI**

Calificación legal: **239 - Resistencia o desobediencia a la autoridad**

### **DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA:**

1. Declaración del Inspector Javier Carlos Ramirez
2. Acta de detención y lectura de derechos y garantías
3. Declaración del testigo de actuación Juan Bernabé Peñarán
4. Declaración del testigo de actuación Carlos Fabián Saavedra
5. Declaración del Subcomisario Hugo Ricardo Santarsieri
6. de Sebastián Alejandro Boero
7. Notificación de derechos y garantías de Sebastián Alejandro Boero
8. Informe médico legal de Sebastián Alejandro Boero
9. Croquis del lugar del hecho
10. Datos personales y antecedentes del procesado
11. Ficha dactiloscópica
12. Informe de RNR
13. Informe social en dependencia policial
14. 4 (cuatro) vistas fotográficas de frente y perfil del imputado
15. Informe de PFA



16. Informe de actuaciones en GAP
17. Notificación de derechos y garantías
18. Informe médico legal
19. Informe de causas en Kiwi

A continuación es invitado/a por el/la Fiscal a manifestar lo que crea conveniente sobre el hecho y a indicar las pruebas que estime oportunas, recordándose el derecho que tiene de negarse a declarar, como así también que si declara no lo hace bajo juramento de decir verdad, y **MANIFIESTA:**

Por consejo de su defensa, no va a declarar.

A continuación, el Sr. Auxiliar Fiscal le informa que, teniendo en consideración el hecho que se le atribuye, su calificación legal y el informe respecto de sus antecedentes penales, este MPF dispone su libertad siempre que acepte cumplir, bajo caución juratoria, las siguientes medidas restrictivas, conforme lo establecido por los arts. 181, 182, 183, 186, 187, 191, 192 y concordantes del CPPCABA, y art. 26 de la ley 26.485, durante todo el proceso.

- 1) Fijar domicilio en el indicado en esta audiencia y comunicar a la Fiscalía cualquier cambio de domicilio dentro de las 24 horas de producido;
- 2) Comparecer a todas las citaciones que le efectuara el Juzgado y/o la Fiscalía en el marco del presente proceso.
- 3) Presentarse una vez cada treinta días en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas n° 17, sita en la calle Beruti 3345, piso 3 de esta ciudad, en el horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, fijando como primera fecha de presentación el próximo 1ero de marzo de 2024.
- 4) Prohibición de acercamiento a un radio menor de doscientos (200) metros del lugar del hecho, esto es la avenida Rivadavia y Entre Rios de esta ciudad, mientras se estén desarrollando manifestaciones.
- 5) Prohibición de salir del país

Las medidas son comprendidas por el imputado.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A continuación, el Sr. Auxiliar Fiscal le hace saber a la imputada, conforme al derecho que le asiste a ser informado sobre las consecuencias posibles de sus hechos que, en caso de incumplimiento de las medidas detalladas anteriormente, la Fiscalía podrá solicitar al Juzgado restricciones más severas y/o pedir su prisión preventiva.

No siendo para más, en atención a que los intervinientes permanecen físicamente en lugares diferentes, se registra el presente acto a través del sistema Kiwi de gestión de casos del MPF y con formato audiovisual.

Por último, se deja constancia que esta audiencia se realiza de forma virtual mediante plataforma Zoom. Participan en ella, de forma remota, en los términos del art. 83 del CPPCABA, el Auxiliar Fiscal de la Unidad de Flagrancia Este, Dr. Santiago Almeida, la persona imputada, que se encuentra en la sede de Beruti junto con sus defensores firmándola en esa sede

En este acto se da lectura en viva voz del acta y se suscribe por todos los presentes.

link <https://cloud.mpfciudad.gob.ar/index.php/s/rQqixMo7Q8F8zdP> clave r5iapPtHoe

Por último, en este acto se da lectura en viva voz del acta y se suscribe por todos los presentes.

-----  
firma y aclaración del Imputado

-----  
firma y aclaración de la Defensa

-----  
firma y sello del Funcionario

-----  
firma y sello del Funcionario

-----  
Fecha: 02/02/2024 - Firma y Sello